

CIRCULAR No. 070 DE 2020

PARA ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

DE SECRETARIO GENERAL

ASUNTO PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A (Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015)

FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria General en ejercicio de sus funciones administrativas y con el propósito de contribuir al fortalecimiento, mejora de la gestión y el desarrollo institucional, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015 y tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información; dentro del marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se busca implementar mecanismos para la divulgación de la misma en los medios y canales que existen en la Gobernación de Cundinamarca para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, es nuestro deber atender los requerimientos, vinculados al proceso transversal de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra lo solicitados en el marco del Modelo Integrado de Gestión y Control – MIPG. Por tanto, mediante la presente circular y respetando el derecho de acceso a la información se solicita a las entidades del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca publicar y/o actualizar la siguiente información en los sistemas de información físicos (cartelera informativa):

- La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes.
- La ubicación de sus sedes central y sucursales o regionales, divisiones o dependencias y sus horas de atención al público.
- Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico, teléfono de contacto, líneas gratuitas y fax del despacho de los empleados y funcionarios.
- Carta de trato digno.
- Listado de trámites y servicios.
- Responsable (dependencia o nombre o cargo) de la atención de peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias.
- Información relevante de la rendición de cuentas.



- Calendario de actividades

Agradecemos su disposición y apoyo para cumplir con este compromiso colectivo como institución de orden público.

Cordialmente,



ANDRÉS ARIAS QUINTANA
Secretario General

Proyecto: Laura Laiton Morales - Contratista Dirección A.C
Andrés Vivas Acosta- Contratista Dirección A.C
Reviso: Cristóbal Sierra Sierra- Dirección Atención al Ciudadano

